



Resolución de Coordinación General

N° 014 -2018-PRONIS-CG

Lima, 31 DIC 2018

VISTOS:

El Informe N° 064-2018-MINSA-PRONIS/UPCD, y el Informe Legal N° 014-2018-PRONIS/UAJ;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 035-2014-SA, modificado por Decreto Supremo N° 032-2017-SA, se creó el Programa Nacional de Inversiones en Salud con la finalidad de ampliar y mejorar la capacidad resolutiva de los establecimientos de salud y coadyuvar a cerrar las brechas en infraestructura y oferta de servicios para obtener las mejoras sanitarias, en cumplimiento de los lineamientos de la política nacional y sectorial;

Que, con Resolución Ministerial N°1151-2018/MINSA del 21 de noviembre de 2018, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Inversiones en Salud, como documento normativo de gestión institucional, en el que se determina la naturaleza, funciones, estructura funcional y principales procesos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2013-PCM se aprobó la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública cuyo objetivo general es orientar, articular e impulsar en todas las entidades públicas, el proceso de modernización hacia una gestión pública para resultados que impacte positivamente en el bienestar del ciudadano y el desarrollo del país;

Que, la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública resalta la necesidad de aumentar la integridad pública garantizando un servicio civil moderno e íntegro, sistemas de adquisiciones y contrataciones blindadas contra la corrupción y un control efectivo y disuasivo;

Que, en ese sentido, mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM se aprobó la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción siendo la misma, de cumplimiento obligatorio para todas las entidades de los diferentes Poderes del Estado, Organismos Constitucionales Autónomos y de los diferentes niveles de gobierno, quienes deben adecuar su marco normativo a la citada norma, con



la finalidad de siempre contar con instituciones transparentes, íntegras que practican y promueven la probidad en el ámbito público, la sociedad civil y el sector empresarial;

Que, adicionalmente, mediante Decreto Supremo N° 042-2018-PCM se establecieron medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción con el objeto de aumentar la integridad pública garantizando un servicio civil moderno e íntegro, sistemas de adquisiciones y contrataciones blindadas contra la corrupción y un control efectivo y disuasivo, estableciendo orientaciones para que los servidores y entidades públicas puedan cumplir con las políticas en materia de *integridad pública* y eviten la *corrupción*;

Que, conforme al citado decreto supremo, la *integridad* es definida como el uso adecuado de fondos, recursos, activos y atribuciones en el sector público para los objetivos oficiales hacia los que se destinaron y, la *corrupción* como el mal uso del poder público o privado para obtener un beneficio indebido, económico, no económico o ventaja directa o indirecta, por agentes públicos, privados o ciudadanos, vulnerando principios y deberes éticos, normas y derechos fundamentales;

Que, bajo este contexto normativo, mediante Decreto Supremo N° 044-2018-PCM se aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, en el que se establece la existencia de cuatro temas recurrentes como espacios altamente vulnerables a la corrupción y que, por ello, han sido definidos como áreas prioritarias de intervención: (i) Obras de infraestructura; (ii) Proceso de contrataciones y adquisiciones; (iii) captura de la política pública por parte de intereses particulares; y (iv) provisión de servicios públicos (pequeña corrupción);

Que, en función a lo señalado en el considerando precedente se ha tenido en cuenta el Eje 1 del citado Plan consistente en "*Fortalecer la capacidad de prevención del Estado frente a los actos de corrupción*" ya que el mismo propugna el desarrollo de una estructura organizacional basada en el compromiso de sus altas autoridades, en la definición clara de competencias y responsabilidades, y en la existencia de reglas y valores del Sistema de Integridad que todo el personal e interlocutores conocen;

Que, el numeral 1.2.1 del artículo 1° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar sus propias actividades o servicios, son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de dicha Ley y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 410-2017/MINSA del 30 de mayo de 2017, se define al Programa Nacional de Inversiones en Salud para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, como entidad pública Tipo B del Ministerio de Salud;

Que, en ese sentido, el PRONIS teniendo en cuenta sus funciones de alta importancia estratégica en la mejora de los servicios de salud a la población que involucra una gran inversión de recursos económicos y personal responsable de su correcta utilización y destino para el fin público asignado, debe asumir un compromiso más activo desarrollando políticas institucionales de integridad y lucha contra la corrupción en la entidad, en armonía con las políticas nacionales y sectoriales sobre la materia;

Que, en efecto, el PRONIS se encuentra en pleno proceso de implementación y desarrollo organizacional, por lo cual no solo se debe adecuar la



estructura organizacional al Sistema de Integridad contenido en la normativa antes reseñada, sino también demostrar el compromiso personal de sus integrantes, e ir incluso más allá, como lo es la implementación de una Política Institucional de Integridad y Lucha contra la Corrupción en el PRONIS la misma que es congruente con las políticas sectoriales y del Poder Ejecutivo antes mencionadas;

Que, adicionalmente, y como consecuencia de dichas políticas, PRONIS considera necesario establecer un Plan de Integridad y Lucha Contra la Corrupción que desarrolle de manera concreta y coordinada, con la participación de las Unidades y sub Unidades como responsables y bajo un cronograma definido, acciones concretas destinadas a la implementación de las indicadas políticas nacionales sectoriales e institucionales;

Que, como consecuencia de las consideraciones antes señaladas, resulta necesario aprobar la Política Institucional y el Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción en el PRONIS propuesta, respectivamente, por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

Que, conforme al literal t) del artículo 14° del Manual de Operaciones del PRONIS, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1151-2018/MINSA, corresponde a la Unidad de Administración y Finanzas, proponer y supervisar la ejecución de políticas que promuevan la integridad y ética institucional de la función pública en el PRONIS, así como una adecuada cultura organizacional;

Que, de acuerdo al literal k) del artículo 8° del referido Manual corresponde a la Coordinación General, emitir resoluciones que correspondan al ámbito de su competencia;

Con el visto del Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, del Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas y del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobación de la Política Institucional de Integridad y Lucha contra la Corrupción

Aprobar la Política Institucional de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Programa Nacional de Inversiones en Salud-PRONIS 2019-2020, que como Anexo 1 se adjunta a la presente resolución la cual será de aplicación a partir del 2019.

Artículo 2°.- Aprobación del Plan Institucional de Integridad y Lucha contra la Corrupción

Aprobar el Plan Institucional de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Programa Nacional de Inversiones en Salud-PRONIS 2019-2020, que como Anexo se adjunta a la presente resolución la cual será de aplicación a partir del 2019.

Artículo 3°.- Supervisión

Disponer que la Unidad de Administración y Finanzas supervise el cumplimiento de la Política Institucional de Integridad y el Plan Institucional de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Programa Nacional de Inversiones en Salud.



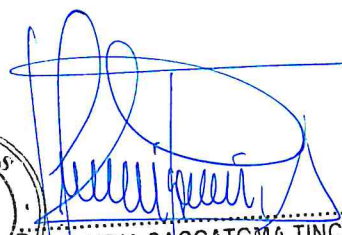
Artículo 4°.- Notificación y Difusión

4.1 Disponer que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional efectúe la notificación correspondiente a las Unidades involucradas, así como la publicación de la presente resolución en el portal web del Programa Nacional de Inversiones en Salud.

4.2 La Unidad de Administración y Finanzas a través de la Sub Unidad de Recursos Humanos, difundirá entre los trabajadores el contenido y alcances de las políticas materia de la presente aprobación.

Regístrese y Comuníquese




DRA. LIDIA SACCATOMA TINCO
Coordinadora General
Programa Nacional de Inversiones en Salud
Titular UE 125 - PRONIS

POLÍTICA INSTITUCIONAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

El Programa Nacional de Inversiones en Salud - PRONIS, programa que ejecuta sus actividades a través de la Unidad Ejecutora 125 que pertenece al Ministerio de Salud y depende del Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud y tiene a su cargo la formulación, evaluación, ejecución y supervisión a nivel nacional de los estudios de preinversión y los proyectos de inversión en salud para todos los niveles de complejidad; ha decidido implementar una Política Institucional de Integridad y Lucha contra la Corrupción; con el objetivo de prevenir, identificar y sancionar todo acto de corrupción en el programa; así como, cumplir con las disposiciones legales vinculadas en esta materia.

La Política Institucional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, prohíbe hacer uso del poder público o privado para obtener un beneficio indebido, económico, no económico o ventaja; directa o indirecta; por agentes públicos, privados o ciudadanos; vulnerando principios y deberes éticos, normas y derechos fundamentales.

Así también, prohíbe solicitar, aceptar, ofrecer, dar, pagar, recibir, prometer cualquier tipo de bienes materiales o inmateriales, dinero, especies, descuentos u objetos de valor, ya sea de forma directa o indirecta, en forma de donativo, promesa, regalo, soborno, colaboración, gastos de representación, contraprestación indebida o cualquier otra ventaja inapropiada en beneficio de los servidores del PRONIS, independientemente de su vínculo contractual (en adelante, los «miembros del PRONIS»); así como, en beneficio de los promotores de proyectos de inversión, organizaciones privadas, actores sociales, proveedores, contratistas o terceros que brinden servicios bajo cualquier modalidad de contratación (en adelante, los «terceros interesados»); y, que tenga como objetivo afectar o influir en el desempeño y/o decisiones de cualquier miembro del PRONIS.

A efecto de fomentar la integridad y luchar contra la Corrupción, el PRONIS se compromete a:

- a) Difundir y promover el conocimiento de la Política Institucional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, el Código de Ética y los documentos institucionales vinculados en esta materia, entre los miembros del PRONIS y terceros interesados.
- b) Aprobar e implementar documentos de gestión interna con el objetivo de minimizar los riesgos de corrupción entre los miembros del PRONIS y terceros interesados.
- c) Capacitar a todos los miembros del PRONIS en las disposiciones de la Política Institucional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, el Código de Ética y los documentos institucionales vinculados en esta materia.
- d) Designar a un Oficial de cumplimiento responsable de velar por la implementación efectiva de la Política y el Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
- e) Actuar con transparencia, imparcialidad, profesionalismo y comportamiento ético en todas las actividades que se realice o ejecute en cumplimiento de sus funciones, rechazando y denunciando las conductas y actos de corrupción ante la autoridad administrativa competente.
- f) Asignar los recursos necesarios para realizar acciones, medidas y controles de prevención para la investigación e identificación de actos y conductas de corrupción.
- g) Transparentar a todos los terceros interesados la Política Institucional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, el Código de Ética y los documentos institucionales vinculados en esta materia.
- h) Implementar un canal de denuncias que garanticen la confidencialidad de los hechos materia de la denuncia o de la sospecha relacionada a conductas o actos de corrupción; y, a su vez proteja al usuario de cualquier tipo de amenaza, coacción o represalia.
- i) Adoptar acciones y mecanismos de mejora continua en la gestión de instaurar la Integridad y la Lucha contra la Corrupción.
- j) Iniciar oportunamente las investigaciones a aquellos miembros del PRONIS que incumplan con la Política Institucional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, el Código de Ética y los documentos institucionales vinculados en esta materia y adoptar con celeridad las medidas legales que se emitan en el correspondiente procedimiento disciplinario.



**PLAN DE INTEGRIDAD Y LUCHA
CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL
PROGRAMA NACIONAL DE
INVERSIONES EN SALUD
2019-2020**



ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN	3
2. BASE LEGAL	3
3. LINEAMIENTOS GENERALES ESTABLECIDOS CONTRA LA CORRUPCIÓN	4
4. ASPECTOS GENERALES DEL PRONIS	6
5. OBJETIVO Y ACCIONES PARA 2019	7
6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PLAN	8



PLAN DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD

2019-2020

1. PRESENTACIÓN

En el marco de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción aprobada mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, y del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, aprobado mediante Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, el Programa Nacional de Inversiones en Salud (PRONIS), ha formulado su Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción correspondiente al periodo 2019-2020, en adelante el Plan.

La formulación y ejecución del citado Plan, es concordante con lo señalado en la Política y Plan Nacional de Lucha contra la corrupción, los cuales señalan que las entidades públicas deben establecer metas concretas e indicadores, que deberán recoger planteamientos desarrollados en el precitado Plan Nacional.

En este contexto, el PRONIS ha elaborado el presente instrumento de planificación, para contar con una herramienta de control preventivo orientada a la promoción de una cultura de transparencia e integridad; así como, enfrentar y disminuir los riesgos de corrupción en los distintos ámbitos de actuación; a su vez, administrar información cuantitativa y cualitativa en materia de integridad y lucha contra la corrupción, a efecto de desarrollar indicadores que permitan su monitoreo y supervisión.

A través del presente Plan, el PRONIS manifiesta el compromiso asumido para continuar con la implementación de acciones orientadas a la lucha contra la corrupción y el fortalecimiento de los mecanismos que garanticen la integridad y ética en la función pública.



2. BASE LEGAL

- 2.1 Constitución Política del Perú.
- 2.2 Acuerdo Nacional (Política de Estado N° 26)
- 2.3 Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- 2.4 Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 2.5 Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- 2.6 Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
- 2.7 Ley N° 29976, Ley que crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción.
- 2.8 Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- 2.9 Ley N° 30424, Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas por el delito de cohecho activo transnacional.
- 2.10 Decreto Legislativo N° 1310, que aprueba medidas adicionales de simplificación administrativa.
- 2.11 Decreto Legislativo N° 1327, que establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe.
- 2.12 Decreto Legislativo N° 1352, que amplía la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas.
- 2.13 Decreto Supremo N° 030-2002-PCM, que aprueba Reglamento de la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- 2.14 Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 2.15 Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus modificatorias.
- 2.16 Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, que define y establece las políticas nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
- 2.17 Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.



- 2.18 Decreto Supremo Nº 089-2013-PCM, que aprueba Reglamento de la Ley Nº 29976, Ley que crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción.
- 2.19 Decreto Supremo Nº 010-2017-JUS, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1327 que establece medidas de protección al denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe.
- 2.20 Decreto Supremo Nº 092-2017-PCM, que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
- 2.21 Decreto Supremo Nº 042-2018-PCM, que establece medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción.
- 2.22 Decreto Supremo Nº 044-2018-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la corrupción.
- 2.23 Decreto Supremo Nº 035-2014-SA, que crea el Programa Nacional de Inversiones en Salud (PRONIS) bajo el ámbito del Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud.
- 2.24 Decreto Supremo Nº 032-2017-SA, que modifica la creación del Programa Nacional de Inversiones en Salud.
- 2.25 Resolución Ministerial Nº 1158-2018/MINSA, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Inversiones en Salud.
- 2.26 Resolución Ministerial Nº 298-2012-PCM, que aprueba la Directiva Nº 002-2012-PCM/ SGP "Lineamientos para la elaboración de reportes trimestrales sobre el estado de las investigaciones y procesos por infracciones administrativas vinculadas a actos de corrupción".



3. LINEAMIENTOS GENERALES

3.1 Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública

Esta política tiene como objetivo general: "Orientar, articular e impulsar en todas las entidades públicas, el proceso de modernización hacia una gestión pública por resultados que impacte positivamente en el bienestar del ciudadano y el desarrollo del país".

Asimismo, define objetivos específicos, principios orientadores, pilares de la gestión por resultados y ejes transversales que deben acompañar su desarrollo; así como, lineamientos estratégicos dirigidos a las entidades del sector público para el proceso de modernización.

Uno de los principios orientadores que incluye la política es: "Transparencia, rendición de cuentas y ética pública", bajo el cual los funcionarios públicos deben actuar con probidad, idoneidad, veracidad, justicia, equidad, lealtad y respeto al Estado de derecho y a la dignidad de las personas, lo que conllevará a su vez, en obtener los mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, con la finalidad fundamental de lograr una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos, con el objetivo de alcanzar un Estado al servicio de la ciudadanía, descentralizado y desconcentrado, transparente en su gestión, con servidores públicos calificados y adecuadamente remunerados.

De esta manera, se busca dotar al Estado Peruano de mecanismos que garanticen la prevención, control y sanción de la corrupción, propiciar el mejoramiento continuo de las instituciones, corrigiendo aquellas deficiencias del sistema que son aprovechadas por la corrupción.

3.2 Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción

La Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción (en adelante, Política Nacional) es de obligatorio cumplimiento para todas las Entidades de los diferentes Poderes del Estado, Organismos Constitucionalmente Autónomos, de los diferentes niveles de gobierno, los cuales deben adecuar su marco normativo a la mencionada norma; así como, para el sector privado y la sociedad civil, en cuanto le sea aplicable y, en lo que no, le sirve como un instrumento guía u orientador.

La Política Nacional establece tres (3) ejes de acción en el marco de la lucha contra la corrupción:

Eje 1: Capacidad preventiva del Estado frente a los actos de corrupción;

Eje 2: Identificación y gestión de riesgos; y,

Eje 3: Capacidad sancionadora del Estado frente a los actos de corrupción.

Cada eje, a su vez, se desglosa en objetivos específicos con sus respectivos lineamientos, a fin de enfrentar la corrupción¹.

Cuadro 1: Objetivos específicos de la Política Nacional

Nro.	Objetivo específico de la Política Nacional	Número de lineamientos de la Política Nacional
Eje 1: Capacidad preventiva del Estado frente a los actos de corrupción		
1.1	Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública en las entidades del Estado	4
1.2	Consolidar una gestión de información integrada para la prevención de la corrupción en la administración pública	7
1.3	Impulsar y consolidar la reforma del sistema electoral en el Perú y de las organizaciones políticas	3
1.4	Promover e instalar una cultura de integridad y de ética pública en los servidores civiles y en la ciudadanía	5
1.5	Instalar y consolidar la gestión de conflictos de intereses y la gestión de intereses en la administración pública	2
Eje 2: Identificación y gestión de riesgos		
2.1	Fortalecer el mecanismo para la gestión de denuncias por presuntos actos de corrupción	4
2.2	Impulsar una carrera pública meritocrática	4
2.3	Garantizar la integridad en las contrataciones de obras, bienes y servicios	5
2.4	Fortalecer la gestión de riesgos al interior de cada entidad pública	3
Eje 3: Capacidad sancionadora del Estado frente a los actos de corrupción		
3.1	Reforzar el sistema de justicia penal	6
3.2	Reforzar el sistema disciplinario	3
3.3	Reforzar el sistema nacional de control	4
3.4	Fortalecer los mecanismos para recuperación de activos y pérdida de dominio ante delitos agravados contra la administración pública	3
NÚMERO DE LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA NACIONAL		52

Fuente: Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.

Asimismo, la Política Nacional señala estándares nacionales de obligatorio cumplimiento en las siguientes materias:

- Transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas.
- Gestión de la información.
- Reforma del sistema electoral y de organizaciones políticas.
- Cultura de integridad y ética pública.
- Gestión de intereses y conflicto de intereses.
- Gestión de denuncias por presuntos actos de corrupción.
- Carrera pública.
- Contrataciones de obras, bienes y servicios.
- Identificación y gestión de riesgos.
- Sistema de justicia penal en materia del sistema disciplinario sancionador.
- Sistema nacional de control.
- Recuperación de activos y pérdida de dominio.

¹ Decreto Supremo N° 092-2017-PCM - Artículo VI. Objetivos de la Política Nacional.

3.3 Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción

Tanto la Política Nacional, como el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción (en adelante Plan Nacional) tienen como objetivo general: “Contar con instituciones transparentes e íntegras que practican y promueven la probidad en el ámbito público, sector empresarial y la sociedad civil; y garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local, con la participación activa de la ciudadanía”.

El Plan Nacional ha establecido como áreas prioritarias de intervención:

- i) Obras de infraestructura,
- ii) Procesos de contrataciones y adquisiciones,
- iii) Captura de la política pública por parte de los intereses particulares, y
- iv) Provisión de servicios públicos (pequeña corrupción); las cuales aterrizan en objetivos y acciones concretas.

De esta manera, el Plan Nacional se encuentra alineado a la Política Nacional, desarrollando 69 acciones específicas, que se organizan en función de 12 objetivos específicos, los tres ejes de trabajo de la Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción (29 acciones para fortalecer la capacidad de prevención de la corrupción, 21 acciones asociadas a la identificación y gestión de riesgos, y 18 acciones asociadas al fortalecimiento de la capacidad sancionadora del Estado respecto a los casos de corrupción y otros fenómenos asociados.) y los enfoques que integran la lucha contra la corrupción, así como la perspectiva de integridad institucional.

4. ASPECTOS GENERALES

4.1 Sobre el Sector Salud

El Ministerio Salud (MINSA), a través el Plan Estratégico Sectorial Multianual del Ministerio de Salud 2016-2021 (PESEM) y el Plan Estratégico Institucional (PEI) del Ministerio de Salud 2017-2019 provee el marco general a las funciones del PRONIS.

El PESEM presenta 3 objetivos y 13 acciones estratégicas priorizadas; de las cuales, el objetivo estratégico N° 2, al igual que sus acciones estratégicas (AE2, AE3 y AE4) se encuentran relacionadas a la función del PRONIS.

Cuadro 2. Objetivo y acciones estratégicas del PESEM relacionados al PRONIS.

OBJETIVOS		ACCIONES ESTRATÉGICAS	
OE2.	Ampliar la cobertura de aseguramiento para la protección en salud en la población	AE2.	Expandir la oferta de los servicios de salud
		AE3	Modernizar la gestión de los servicios de salud
		AE4.	Generar capacidades para el desarrollo e implantación de tecnología, investigación e información sanitaria.

Fuente: PESEM 2016-2021 del Sector Salud. Resolución Ministerial 367-2016/MINSA.

De igual manera, el PEI del MINSA, ha priorizado 8 objetivos en el ejercicio de su rol rector y de conducción estratégica del sector salud, de los cuales el objetivo estratégico - OE7 señala “el contar con infraestructura y equipamiento moderno que asegure los servicios de salud de calidad”.

Cuadro 3. Objetivo y acciones estratégicas del PEI relacionados al PRONIS

OBJETIVOS		ACCIONES ESTRATÉGICAS	
OE7.	Contar con infraestructura y equipamiento moderno e interconectado que asegure los servicios de salud de calidad	AE 7.2.	Optimización de la gestión de los recursos presupuestales para la implementación de proyectos de inversión priorizados.

Fuente: PEI 2017-2019 del Sector Salud. Resolución Ministerial 367-2016/MINSA.

4.2 Sobre el PRONIS

El Programa Nacional de Inversiones en Salud, en adelante PRONIS, el cual depende del Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud y tiene por objeto formular, evaluar y ejecutar los proyectos de inversión en salud, para todos los niveles de complejidad a nivel nacional, en el marco de convenios suscritos; asimismo, gestiona y supervisa el cumplimiento de las obligaciones contractuales de los proyectos de inversión bajo las modalidades de asociación público privada y obras por impuestos, conforme a la normatividad vigente².

La labor del PRONIS, en concordancia con sus objetivos y la visión del sector se enmarca dentro de las áreas prioritarias de intervención del Plan Nacional, mencionadas en el numeral precedente 3.3 "Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción".

4.3 Articulación de los objetivos del Sector Salud y del PRONIS

Los objetivos del PRONIS se relacionan con el PESEM Salud 2016-2021 y el PEI MINSA 2017-2019 de la siguiente manera:

Cuadro 4. Articulación de los objetivos del Sector SALUD y del PRONIS.

PESEM SALUD 2016-2021		PEI MINSA 2017-2019	OBJETIVOS DEL PRONIS ³	
OE.2: Ampliar la cobertura de aseguramiento para la protección en salud	AE.2.2.: Expandir la Oferta de servicios de salud	OE.7: Contar con infraestructura y equipamiento moderno e interconectado que aseguren los servicios de salud de calidad	AE.7.2.: Optimización de la gestión de los recursos presupuestales para la implementación de proyectos de inversión priorizados.	a) Contribuir con la expansión y sostenimiento de la oferta de infraestructura y equipamiento de los servicios de salud pública en términos de calidad, pertinencia y accesibilidad.
				b) Evaluar y generar la evidencia sobre la pre inversión y la inversión en salud, para la formulación de la política nacional de inversión en salud de manera oportuna, eficiente y transparente.
				c) Fortalecer las capacidades institucionales y las competencias del personal de las instancias involucradas en la programación y elaboración de los estudios de pre inversión, la ejecución de proyectos de inversión, y la supervisión de los convenios en materia de inversión en salud.
				d) Contribuir al fortalecimiento de la articulación entre los distintos niveles de gobierno y otros actores, para la adecuada implementación de los lineamientos de inversión en salud.



3. OBJETIVO Y ACCIONES DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN PERIODO 2019-2020

3.1 Objetivo general

Instituir una cultura de integridad, transparencia y ética en los colaboradores; y, establecer las acciones institucionales de prevención, control y sanción efectiva de los actos de corrupción que afecten a la institución, en el marco del cumplimiento de la Política Nacional y el Plan Nacional.

3.2 Acciones

Se han identificado las siguientes acciones institucionales para el PRONIS para el periodo 2019-2020, las cuales se enmarcan dentro de dos (2) de los tres (3) ejes y objetivos específicos de la Política y Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción (ver Cuadro 5).

² Artículo 2 "Objeto del Programa". extraído del DS N° 032-2017-SA

³ Extraído de la página web del PRONIS: Objetivos y funciones

Cuadro 5: Acciones institucionales de integridad y lucha contra la corrupción del Plan Nacional, identificadas para el PRONIS 2019-2020

Ejes	Objetivo específico del Plan Nacional	Acciones
1. Capacidad preventiva del Estado frente a los actos de corrupción	OE1.1 Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública en las entidades del Estado	1.1.1. Mejorar el nivel de cumplimiento en la difusión de información a través de los Portales de Transparencia Estándar (PTE) de las entidades del Estado para garantizar la transparencia y facilitar el acceso a la información pública. 1.1.2. Promover el enfoque de Gobierno Abierto dentro de la administración pública a través del seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción de Gobierno Abierto y la implementación del Modelo y Estrategia de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú que coadyuve a la toma de decisiones y la rendición de cuentas.
	OE1.2. Consolidar una gestión de información integrada para la prevención de la corrupción en la administración pública	1.2.1. Contar con mecanismos adecuados de monitoreo y seguimiento a las acciones implementadas en el Plan de Integridad y Lucha contra la corrupción del Programa
2. Identificación y gestión de riesgos	OE2.1 Fortalecer el mecanismo para la gestión de denuncias por presuntos actos de corrupción	2.1.1 Fortalecer el mecanismo para la gestión de denuncias por presuntos actos de corrupción
	OE2.2 Impulsar una carrera pública meritocrática	2.2.1 Implementar de manera obligatoria mecanismos de inducción con contenidos homogéneos en ética pública e integridad para el desarrollo adecuado de las competencias laborales y profesionales de los servidores civiles, independientemente de su régimen laboral o contractual. 2.2.3 Fortalecer la implementación de la gestión del rendimiento de los servidores civiles, así como capacitarlos para establecer y cumplir las metas institucionales orientadas principalmente al ciudadano.
	OE2.3. Garantizar la integridad en las contrataciones de obras, bienes y servicios	2.3.1. Establecer a nivel de las entidades públicas de mecanismos de identificación y gestión de riesgos en los procesos de contratación pública, examinando información consignada por las personas naturales y jurídicas que contratan con la entidad. Esta supervisión deberá contar con el asesoramiento técnico del Organismo de Supervisión de las Contrataciones del Estado (OSCE), entidad que deberá registrar las incidencias detectadas en los procesos de identificación de riesgos. 2.3.2 Implementar en las entidades públicas programas permanentes de desarrollo de capacidades vinculadas a los procesos de contrataciones públicas para fortalecer la gestión del conocimiento, con el asesoramiento de OSCE
	OE2.4. Fortalecer la gestión de riesgos al interior de cada entidad pública	2.4.1. Sistematizar y analizar la información de los procedimientos administrativos disciplinarios vinculados a hechos de corrupción a través de la plataforma del REPRAC (Registro de Procedimientos Administrativos Disciplinarios Vinculados a Actos de Corrupción) para producir recomendaciones de mitigación de riesgos.

Elaboración: Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización

4. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PLAN

A continuación, se muestran unidades de medida, metas y responsables de las actividades institucionales definidas, en concordancia con cada acción identificada de la Matriz de Ejes, del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la corrupción, cuyo seguimiento es asumido por la más alta autoridad administrativa de la entidad. Para ello, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización elaborará un informe sobre el estado de implementación de actividades del Plan de integridad y lucha contra la corrupción, e informará periódicamente a la Coordinación General.

El seguimiento al Plan permite identificar posibles incumplimientos o riesgos no identificados inicialmente, a fin de establecer las acciones correctivas pertinentes.

Cuadro 6: Matriz de actividades de integridad y lucha contra la corrupción del PRONIS, 2019-2020

Objetivo específico del Plan Nacional	Acciones del Plan Nacional	Actividades del PRONIS	Tareas / Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Órgano responsable
OE1.1 Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública en las entidades del Estado	1.1.1. Mejorar el nivel de cumplimiento en la difusión de información a través de los Portales de Transparencia Estándar (PTE) de las entidades del Estado para garantizar la transparencia y facilitar el acceso a la información	1. Mantener actualizado el Portal de Transparencia del PRONIS	Registrar/Actualizar oportunamente la información en los rubros temáticos del portal institucional de acuerdo al Anexo de la Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM.	Porcentaje de cumplimiento	100%	Responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia
			Emitir un Memorando Múltiple solicitando a las áreas el envío oportuno de información que debe ser difundida a través del Portal de Transparencia, de acuerdo a su competencia. Adjuntar al mencionado memorando múltiple, un mecanismo de verificación sobre el contenido y plazos establecidos, para un mejor control y seguimiento del cumplimiento.	Memorando	8	Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional
			Gestionar la atención de las solicitudes de acceso a la información pública en cumplimiento del Decreto Legislativo N° 1353.	Porcentaje de cumplimiento	100%	Responsable de brindar información de acceso público
			Elabora Informe trimestral sobre el cumplimiento en el periodo.	Informe	8	
		3. Implementar el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información del PRONIS	Elaborar informes del estado situacional de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información del PRONIS	Informe	4	Unidad de Administración y Finanzas (Informática)
OE1.2. Consolidar una gestión de información integrada para la prevención de la corrupción en la administración pública	1.2.1. Contar con mecanismos adecuados de monitoreo y seguimiento a las acciones implementadas en el Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Programa.	4. Implementar el Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales del PRONIS	Elaborar un informe del estado situacional de la Implementación del Modelo de Estrategia de Datos Abiertos del PRONIS	Informe	4	Unidad de Administración y Finanzas (Informática)
		5. Elaborar informe de estado de implementación de actividades del Plan e informar a Coordinación General	Elaborar informe de seguimiento y monitoreo del Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción del PRONIS, dirigido a Coordinación General	Informe	4	Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización / Áreas competentes



Objetivo específico del Plan Nacional	Acciones del Plan Nacional	Actividades del PRONIS	Tareas / Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Órgano responsable
OE2.1. Fortalecer el mecanismo para la gestión de denuncias por presuntos actos de corrupción	2.1.1. Fortalecer el mecanismo para la gestión de denuncias por presuntos actos de corrupción.	6. Aprobar directiva para gestión de denuncias por presuntos actos de corrupción del PRONIS	Proyectar Directiva para la gestión de denuncias por Presuntos Actos de Corrupción del PRONIS	Directiva	1	Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización / Unidad de Administración y Finanzas.
		7. Incluir en el programa de inducción al personal, contenidos sobre ética pública, integridad y valores institucionales.	Aprobar Directiva para la gestión de denuncias por Presuntos Actos de Corrupción del PRONIS mediante Resolución Jefatural.	Resolución	1	Coordinación General
OE2.2 Impulsar una carrera pública meritocrática	2.2.1 Implementar de manera obligatoria mecanismos de inducción con contenidos homogéneos en ética pública e integridad para el desarrollo adecuado de las competencias laborales y profesionales de los servidores civiles, independientemente de su régimen laboral o contractual.	8. Incorporar en el PDP 2019 cursos de Ética Pública e Integridad para el personal del PRONIS.	Desarrollar e impartir programa de inducción al personal del PRONIS.	Porcentaje de servidores que reciben inducción	100%	Unidad de Administración y Finanzas (Recursos Humanos)
		9. Realizar campañas de sensibilización en temas de integridad y lucha contra la corrupción.	Elaborar informe de sustento de propuesta de incorporación de cursos de Ética Pública e Integridad en el PDP 2019	Informe	2	Unidad de Administración y Finanzas (Recursos Humanos)
		10. Implementar la gestión del rendimiento (evaluación del desempeño) en el PRONIS.	Diseñar y ejecutar campañas de sensibilización en temas de integridad y lucha contra la corrupción, incluyendo la difusión de los valores institucionales.	Campañas realizadas	4	Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional.
	2.2.3. Fortalecer la implementación de la gestión del rendimiento de los servidores civiles, así como capacitarlos para establecer y cumplir las metas institucionales orientadas principalmente al ciudadano		Elaborar informe que contenga la Propuesta de Gestión del rendimiento para los servidores del PRONIS.	Informe	2	Unidad de Administración y Finanzas (Recursos Humanos)



Objetivo específico del Plan Nacional	Acciones del Plan Nacional	Actividades del PRONIS	Tareas / Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Órgano responsable
OE 2.3. Garantizar la integridad en las contrataciones de obras, bienes y servicios	2.3.1 Establecer a nivel de las entidades públicas mecanismos de identificación y gestión de riesgos en los procesos de contratación pública, examinando información consignada por las personas naturales y jurídicas que contratan con la entidad. Esta supervisión deberá contar con el asesoramiento técnico del Organismo de Supervisión de las Contrataciones del Estado (OSCE), entidad que deberá registrar las incidencias detectadas en los procesos de identificación de riesgos	11. Identificar los riesgos que presenten los procesos de contratación pública del PRONIS	Elaborar informe sobre los riesgos en el proceso de contratación pública del PRONIS, respecto al tema de anticorrupción y antisoborno, adjuntando la matriz de identificación de riesgos por corrupción y acciones para su mitigación.	Matriz	2	Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Unidad de Administración y Finanzas, (Logística) Unidad de Análisis Preliminar, Pre inversión Obras y Estudios Definitivos
	2.3.2 Implementar en las entidades públicas programas permanentes de desarrollo de capacidades vinculadas a los procesos de contrataciones públicas para fortalecer la gestión del conocimiento, con el asesoramiento de OSCE	12. Incorporar en el PDP 2019 cursos de Contrataciones pública, OXI y APP.	Elaborar informe de sustento de propuesta de incorporación de cursos de contratación pública en el PDP 2019	Informe	2	Unidad de Administración y Finanzas (Recursos Humanos)
OE 2.4. Fortalecer la gestión de riesgos al interior de cada entidad pública	2.4.1. Sistematizar y analizar la información de los procedimientos administrativos disciplinarios vinculados a hechos de corrupción a través de la plataforma del REPRAC (Registro de Procedimientos Administrativos Disciplinarios Vinculados a Actos de Corrupción) para producir recomendaciones de mitigación de riesgos.	13. Elaborar y actualizar un registro de los PAD vinculados a hechos de corrupción	Reportar a través de la plataforma del REPRAC los procedimientos administrativos disciplinarios vinculados a hechos de corrupción.	Reporte	4	Unidad de Administración y Finanzas (Recursos Humanos)

Elaboración: Unidad de Planeamiento, Calidad y Desarrollo

Cuadro 7: Cronograma de ejecución de actividades institucionales de integridad y lucha contra la corrupción, 2019-2020

Actividades del PRONIS	Tareas / Descripción	Unidad de medida	Cantidad	2019					2020					Órgano responsable
				total	T 1	T 2	T 3	T 4	total	T 1	T 2	T 3	T 4	
1. Mantener actualizado el Portal de Transparencia del PRONIS 	Registra/Actualizar oportunamente la información en los rubros temáticos del portal institucional de acuerdo al Anexo de la Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM.	Porcentaje de cumplimiento	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia	
	Emitir un Memorando Múltiple solicitando a las áreas el envío oportuno de información que debe ser difundida a través del Portal de Transparencia, de acuerdo a su competencia. Adjuntar al mencionado memorando múltiple, un mecanismo de verificación sobre el contenido y plazos establecidos, para un mejor control y seguimiento del cumplimiento.	Memorando	8	4	1	1	1	1	4	1	1	1	Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional	
	Gestionar la atención de las solicitudes de acceso a la información pública en cumplimiento del Decreto Legislativo N° 1353.	Porcentaje de cumplimiento	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Responsable de brindar información de acceso público	
	Elaborar Informe trimestral sobre el cumplimiento en el periodo.	Informe	8	4	1	1	1	1	4	1	1	1		
3.Implementar el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información del PRONIS	Elaborar informes del estado situacional de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información del PRONIS	Informe	4	2	-	1	-	1	2	-	1	-	Unidad de Administración y Finanzas (Informática)	
4.Implementar el Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales del PRONIS	Elaborar un informe del estado situacional de la Implementación del Modelo de Estrategia de Datos Abiertos del PRONIS	Informe	4	2	-	1	-	1	2	-	1	-	Unidad de Administración y Finanzas (Informática)	

Actividades del PRONIS	Tareas / Descripción	Unidad de medida	Cantidad	2019						2020				Órgano responsable
				total	T 1	T 2	T 3	T 4	total	T 1	T 2	T 3	T 4	
5. Elaborar informe de estado de implementación de actividades del Plan e informar a Coordinación General	Elaborar informe de seguimiento y monitoreo del Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción del PRONIS, dirigido a Coordinación General.	Informe	4	2	-	1	-	1	2	-	1	-	1	Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización/ Áreas competentes.
6. Dictar medidas para la gestión de denuncias por presuntos actos de corrupción del PRONIS	Proyectar Memo/ Resolución de CG para la gestión de denuncias por Presuntos Actos de Corrupción del PRONIS	Proyectar Memo/ Resolución	1	1	1	-	-	-	0	-	-	-	-	Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización / Unidad de Administración y Finanzas (RRHH).
	Emitir Memo/Resolución para la gestión de denuncias por Presuntos Actos de Corrupción del PRONIS	Proyectar Memo/ Resolución	1	1	-	1	-	-	0	-	-	-	-	Coordinación General
	Desarrollar e impartir programa de inducción al personal del PRONIS.	Porcentaje de servidores que reciben inducción	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Unidad de Administración y Finanzas (Recursos Humanos)
8. Incorporar en el PDP 2019 cursos de Ética Pública e Integridad para el personal del PRONIS.	Elaborar informe de sustento de propuesta de incorporación de cursos de Ética Pública e Integridad en el PDP 2019	Informe	2	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	Unidad de Administración y Finanzas (Recursos Humanos)

Actividades del PRONIS	Tareas / Descripción	Unidad de medida	Cantidad	2019					2020					Órgano responsable	
				total	T 1	T 2	T 3	T 4	total	T 1	T 2	T 3	T 4		
9. Realizar campañas de sensibilización en temas de integridad y lucha contra la corrupción.	Diseñar y ejecutar campañas de sensibilización en temas de integridad y lucha contra la corrupción, incluyendo la difusión de los valores institucionales.	Campañas realizadas	4	2	-	1	-	-	1	2	-	1	-	1	Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional.
10. Implementar la gestión del rendimiento (evaluación del desempeño) en el PRONIS.	Elaborar informe que contenga la Propuesta de Gestión del rendimiento para los servidores del PRONIS.	Informe	2	1	-	-	-	-	1	1	-	-	-	1	Unidad de Administración y Finanzas (Recursos Humanos)
11. Implementar la gestión del rendimiento (evaluación del desempeño) en el PRONIS.	Elaborar informe sobre los riesgos en el proceso de contratación pública del PRONIS, respecto al tema de anticorrupción y antisoborno, adjuntando la matriz de identificación de riesgos por corrupción y acciones para su mitigación.	Matriz	2	1	-	1	-	-	-	1	-	-	-	-	Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Unidad de Administración y Finanzas (Logística), Unidad de Análisis Preliminar, Pre inversión, Obras y Estudios Definitivos
12. Incorporar en el PDP 2019 cursos de Contrataciones pública, OXI y APP.	Elaborar informe de sustento de propuesta de incorporación de cursos de contratación pública en el PDP 2019	Informe	2	1	1	-	-	-	-	1	1	-	-	-	Unidad de Administración y Finanzas (Recursos Humanos)
13. Elaborar y actualizar un registro de los PAD vinculados a hechos de corrupción	Reportar a través de la plataforma del REPRAC los procedimientos administrativos disciplinarios vinculados a hechos de corrupción.	Reporte	4	2	-	1	-	-	1	2	-	-	-	1	Unidad de Administración y Finanzas (Recursos Humanos)

